



## ANEXO DE NORMAS PARTICULARES AL REGLAMENTO PLAN “PPCP”

Para las solicitudes que se inscriban a partir del 2 de septiembre de 2024 con la modificación del CFT aprobado por RESFC-2024-139-APN-DIR#IAF del 29/08/2024

Se detallan a continuación las normas particulares que regulan la relación contractual entre el Instituto y los prestatarios, relacionadas con cláusulas citadas en el Reglamento del Plan:

### 1.8.b Acreditación de identidad y datos personales

Los solicitantes deben certificar su firma en el Contrato de Mutuo ante escribano público.

### 2.2. Otorgamiento del Préstamo (monto máximo)

El monto máximo de otorgamiento se establece en hasta DOS (2) Índices de Haberes Tipo del grado al que pertenece el solicitante.

### 2.3. Tabla Única de Índices de Haberes Tipo:

Tabla de Índices de Haberes	Actividad	Retirado 100%
Teniente General - Almirante - Brigadier General	4.466.066,00	3.721.716,00
General de División - Vicealmirante - Brigadier Mayor	3.844.851,00	3.204.051,00
General de Brigada - Contraalmirante - Brigadier	3.384.351,00	2.820.294,00
Coronel - Capitán de Navío - Comodoro	2.891.690,00	2.409.726,00
Teniente Coronel - Capitán de Fragata - Vicecomodoro	2.324.054,00	1.936.724,00
Mayor - Capitán de Corbeta - Mayor	1.702.887,00	1.419.055,00
Capitán - Teniente de Navío - Capitán	1.306.615,00	1.088.841,00
Teniente Primero - Teniente de Fragata - Primer Teniente	1.092.410,00	910.365,00
Teniente - Teniente de Corbeta - Teniente	942.492,00	785.384,00
Subteniente - Guardiamarina - Alférez	803.235,00	669.373,00
Suboficial Mayor-Suboficial Mayor – Suboficial Mayor	2.056.312,00	1.713.588,00
Suboficial Principal – Suboficial Principal – Suboficial Principal	1.777.859,00	1.481.550,00
Sargento Ayudante-Suboficial Primero-Suboficial Ayudante	1.477.968,00	1.231.665,00
Sargento Primero-Suboficial Segundo - Suboficial Auxiliar	1.210.247,00	1.008.520,00
Sargento - Cabo Principal – Cabo Principal	1.006.760,00	838.947,00
Cabo Primero – Cabo Primero – Cabo Primero	835.377,00	696.139,00
Cabo - Cabo Segundo - Cabo	728.274,00	606.896,00

## 2.10. Otorgamiento del Préstamo (monto mínimo)

El monto mínimo de otorgamiento "líquido, en mano" se establece en PESOS CINCO MIL (\$5.000).

## 5.1. Cancelación del Préstamo (plazo máximo)

El plazo máximo de amortización normal se establece en DOCE (12) cuotas mensuales (un año).

## 5.4. Cuadro de Componentes del Costo Financiero Total

<b>PLAN "PPCP"</b>	<b>ANUAL</b>	<b>MENSUAL</b>
Interés	52,80%	4,40%
Cargas Administrativas	7,92%	0,66%
Aportes al Fondo Comp. Sin. de Vida	1,44%	0,12%
<b>COSTO FINANCIERO TOTAL</b>	<b>62,16%</b>	<b>5,18%</b>

La amortización mensual del saldo adeudado surge como diferencia entre el importe de cuota mensual que se paga y los conceptos enumerados precedentemente, en ese orden.